

RAD.2012-00006
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA

Plato, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PRCESO EJECUTIVO LABORAL
Dte: JACOMELIA LOPEZ CASTILLO
Ddo: MUNICIPIO DE ZAPAYAN

ASUNTO

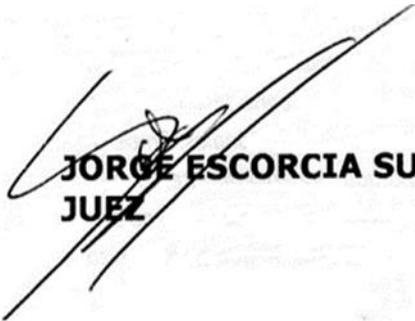
Como por vía electrónica el extremo activo solicita la entrega de uno depósito judicial, pero como el crédito que ella cobró fue satisfecho en su totalidad y este proceso termino por lo mismo, tal depósito judicial, le corresponde a la parte demanda a quien se le hará devolución.

En consecuencia,

RESUELVE

1. **Negar** la petición de la parte actora.
2. **Ordenar** la devolución del depósito judicial 34190 al municipio de Zapayan, Magdalena. Líbrese la respectiva orden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ESCORCIA SUBIROZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.0004 en la secretaria hoy 9 de febrero de 2021 a las 8:00 A.M.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria